

## Primera resolución provisional de la convocatoria permanente de ayudas para realizar prácticas internacionales en empresas u organizaciones, en el marco del programa Erasmus+. 2025-2026 y 2026-2027

Reunida la Comisión de Selección, en ejecución de la convocatoria permanente de ayudas para realizar prácticas internacionales en empresas, en el marco del programa Erasmus+ curso 2025/2026 y 2026-2027, se resuelve la admisión/exclusión de los siguientes solicitantes:

### DOCTORADO

| APELLIDOS       | NOMBRE       | ADMITIDO/EXCLUIDO |
|-----------------|--------------|-------------------|
| BALADRÓN BLANCO | VÍCTOR       | ADMITIDO/A        |
| DÍAZ BRABO      | LINA MARITZA | ADMITIDO/A        |
| HERNANDO TOMÉ   | DAVID        | ADMITIDO/A        |
| KASAIYAN        | SEYEDALIREZA | ADMITIDO/A        |

### MÁSTER

| APELLIDOS         | NOMBRE       | ADMITIDO/EXCLUIDO |
|-------------------|--------------|-------------------|
| BROMBAL           | MARTINA      | EXCLUIDO/A (1)    |
| CIGNA             | SOFÍA        | ADMITIDO/A        |
| FRANCISCO CANTÓN  | PAULA        | ADMITIDO/A        |
| GONCALVES         | THÉO         | EXCLUIDO/A (1)    |
| POLADURA CAMINO   | PAULA        | EXCLUIDO/A (2)    |
| PONCELAS PONCELAS | JOHANNA      | ADMITIDO/A        |
| VAVASSORI         | SOFÍA ILARIA | EXCLUIDO/A (1)    |

Motivo de exclusión:

- (1) No adjunta *Learning Agreement Student Mobility for Traineeships*. (Punto 7.1 de la convocatoria)
- (2) El *Learning Agreement Student Mobility for Traineeships* no está suficientemente desarrollado. (Punto 7.1 de la convocatoria)

Los solicitantes excluidos tendrán, por motivos de urgencia, hasta el 8 de junio de 2026 a las 23.59h. para la presentación de documentación o cualquier otra reclamación enviando un correo a [erasmuspracticas@unileon.es](mailto:erasmuspracticas@unileon.es).



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En León, a fecha de la firma electrónica

José Alberto Benítez Andrades

Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global

*\*Por delegación de la Rectora en Resolución de 6 de noviembre de 2025  
(BOCyL del 12 de noviembre DE 2025)*

